

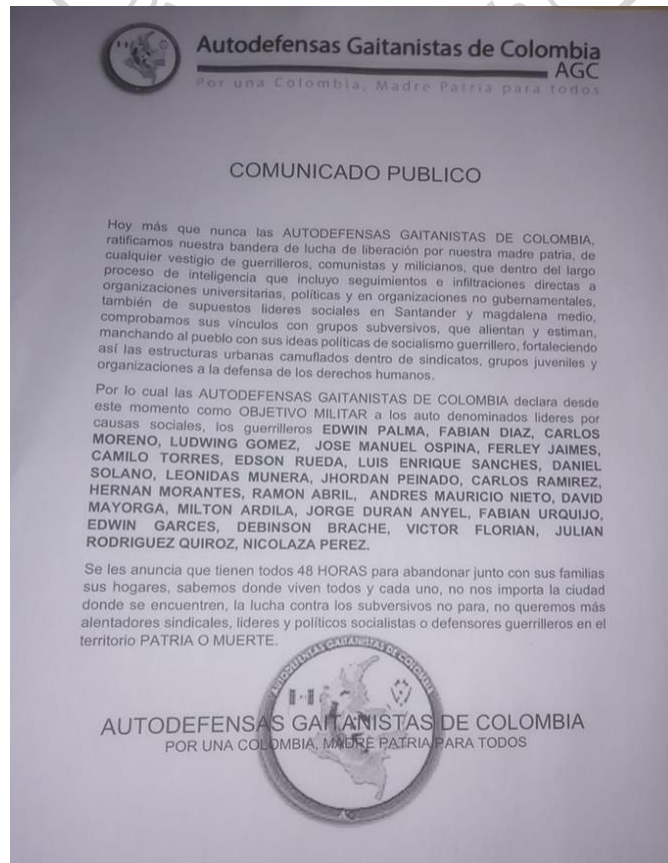


ACCIÓN URGENTE	
ASUNTO:	LUGAR Y FECHA:
Acción Urgente por amenazas a líderes-as sociales, políticos, LGBTI+, sindicales, ambientalistas y defensores-as del territorio y los derechos humanos en la región del Magdalena Medio.	Barrancabermeja, 14 de febrero de 2022.

La Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos CREDHOS, sujeto de reparación colectiva (L/1448 de 2011), a través de esta acción urgente solicita la protección y la garantía de los derechos a la vida, a la integridad y la seguridad de líderes-as sociales, políticos, LGBTI+, sindicales, ambientalistas y defensores-as de derechos humanos en la región del Magdalena Medio amenazados por el grupo paramilitar Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), previa la exposición sucinta de los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El día 07 de febrero de 2022, a los y las integrantes de la Corporación CREDHOS nos informaron que por redes sociales y mensajería instantánea de WhatsApp estaba circulando el siguiente panfleto:



Avenida 52 N° 25-49 Galán Teléfonos: (57) 6114003 - 6010486
Correo electrónico: corporacionregionalparaladefen@gmail.com

<http://credhos.blogspot.com/> - <https://www.facebook.com/Credhos/> - https://twitter.com/Credhos_Paz
Barrancabermeja, Colombia



CREDHOS

Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

En este documento se lee que el grupo paramilitar Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), amenaza de muerte, usando los calificativos de guerrilleros y objetivo militar, a varias personas de la región del Magdalena Medio, quienes resaltan por ser líderes y lideresas políticos, sociales, comunales, LGBTI+, sindicales y ambientalistas, así como defensores del territorio y los derechos humanos.

SEGUNDO: Durante esta semana, como organización defensora de derechos humanos, coadyuvamos y acompañamos a varias de las víctimas de esta amenaza realizada por el grupo paramilitar Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), a interponer las denuncias ante la Fiscalía General de la Nación y solicitar a las instituciones competentes la activación de ruta de prevención y protección a líderes-as y defensores-as de derechos humanos (Decreto 1066 de 2015, Decreto 1581 de 2017, Decreto 2252 de 2017, Decreto 2137 de 2018 y Decreto 1138 de 2021.) Al respecto de la investigación penal, informó la Fiscalía que acumularán las distintas denuncias bajo el Número Único de Noticia Criminal 680816000136202250398.

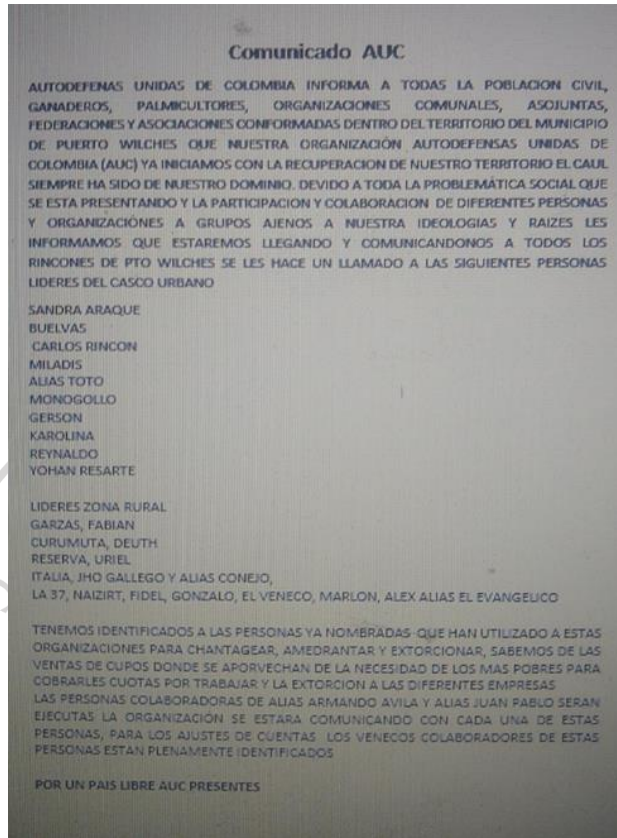
TERCERO: La mayoría de las y los líderes y defensores-as de derechos humanos señalados en este panfleto de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), ejercen activismo social por la defensa del agua y el territorio en el Magdalena Medio en oposición al Gobierno Nacional y la Empresa ECOPETROL SA en su empeño por la implementación del Fracking, iniciando con los pilotos Kalé y Platero (Los dos en Puerto Wilches). Destaca igualmente, que nuestro compañero de Junta Directiva y Coordinador del Observatorio de DDHH, Paz y Medio Ambiente de CREDHOS Ramón Abril está incluido en el listado de personas que amenazan de muerte las AGC.

CUARTO: Comunidades de Puerto Wilches, han acudido a CREDHOS con el fin de solicitar acompañamiento y coadyuvancia para denunciar que, en este mes de febrero de 2022, ha circulado por redes sociales y mensajería instantánea el siguiente panfleto:



CREDHOS

Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6



En el documento se observa que el grupo paramilitar Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) constriñen a integrantes de la población civil a participar de una reunión, en la cual anuncian notificaran las nuevas normas de comportamiento que impondrá el grupo armado en el municipio.

QUINTO: Entre los nombres señalados en el panfleto se encuentra el de nuestra compañera Carolina Agón, Promotora de CREDHOS, presidenta del Comité de Derechos Humanos de Puerto Wilches y también presidenta de la Federación de Pescadores Artesanales de Puerto Wilches (FEDEPU), líder de la Coordinación Regional por la defensa del Agua, el Territorio y la Vida Digna. Nuestra compañera constata que se refieren a ella en el panfleto al escribir "Karolina", teniendo en cuenta que denuncia que sujetos de este grupo paramilitar AUC la llamaron directamente al celular con el fin de constreñirla a participar de la anunciada reunión o encuentro.

SEXTO: También en Puerto Wilches, Santander, la líder ambientalista del Comité para la defensa del Agua, la vida y el Territorio- AGUAWIL, e integrante de Asociación de Afrodescendientes – AFROWILCHES y de la Alianza Libre contra el Fracking, Yuvelis Morales, con acompañamiento y coadyuvancia de CREDHOS, denuncia que los días 8 y 9 de febrero de 2022 fue víctima de actos de hostigamiento, en los cuales hombres desconocidos se manifestaron en la calle "ey cuídese mucho, ya usted sabe" y en horas de la madrugada del 9 de febrero de 2022 sujetos desconocidos irrumpieron en su lugar de residencia, dañando la cerca y el portón del patio de su casa.

Avenida 52 N° 25-49 Galán Teléfonos: (57) 6114003 - 6010486

Correo electrónico: corporacionregionalparaladefen@gmail.com

<http://credhos.blogspot.com/> - <https://www.facebook.com/Credhos/> - https://twitter.com/Credhos_Paz

Barrancabermeja, Colombia



ELEMENTOS DE CONTEXTO

En una región como el Magdalena Medio donde se han explotado yacimientos de hidrocarburos durante cien años, y donde aún existe un significativo número de municipios con limitaciones en el acceso a los servicios básicos de agua potable y/o energía, pero que también han sufrido las consecuencias del conflicto armado y el desplazamiento de comunidades enteras para la expropiación de tierras y expansión de agronegocios; la implementación del fracking no representa un desarrollo esperanzador. No obstante, la desinformación y la presión generada por los altos índices de desempleo, han permitido penetrar en los sectores más vulnerables de la población, que hoy son víctimas de la incapacidad del actual gobierno colombiano en dar apertura a fuentes de empleo relacionadas con el desarrollo sustentable de la región, o dignificar las condiciones laborales y económicas de comunidades dedicadas a labores como la agricultura y la pesca. Así como víctimas de la presión que ejercen en el territorio grupos armados como las guerrillas del ELN, grupos post FARC y grupos paramilitares como las AGC y AUC, que hacen presencia en el territorio.

Sumado a lo anterior, la histórica violación de los derechos humanos ocasionada por la locomotora minero-energética y el actual riesgo que significa la defensa del territorio y la vida en Colombia, ahonda en la preocupación de las organizaciones ambientalistas, sociales y defensoras de los derechos humanos ante la posibilidad de desarrollar el fracking. Por ello, cabe resaltar la situación que están enfrentando las y los líderes-as y defensores-as que, tras oponerse de manera pacífica a la implementación del fracking en el municipio de Puerto Wilches y la Región del Magdalena Medio, han sido víctimas de persecución y amenazas. Como fue señalado en la carta que Congresistas de la República enviaron al presidente Iván Duque, este tipo de hechos contra jóvenes, hombres y mujeres ambientalistas, vulneran una serie de derechos como la movilización, la protesta social, la libre expresión, la circulación pacífica, la libertad de conciencia, la integridad personal y el derecho a la oposición (Sostenibilidad Semana, 2021).

SOLICITUDES:

AL MINISTERIO DEL INTERIOR: como responsable de la implementación de la política de prevención para la protección de líderes-as y defensores-as de derechos humanos (Decreto 1581 de 2017), le solicitamos convocar de forma URGENTE a las instituciones competentes y organizaciones social y defensoras de derechos humanos a una Mesa Regional del Garantías para líderes-as y defensores-as de DDHH en la región del Magdalena Medio.



CREDHOS
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

AL MINISTERIO PUBLICO: A la Personería de Barrancabermeja, a la Personería de Puerto Wilches, a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría General de la Nación, realizar un seguimiento a la Ruta de Protección a líderes-as y defensores-as de derechos humanos de la Región del Magdalena Medio (Decreto 1066 de 2015, Decreto 1581 de 2017, Decreto 2252 de 2017, Decreto 2137 de 2018 y Decreto 1138 de 2021.) que se active en favor de las personas amenazadas por las AGC y AUC, de conformidad con los hechos descritos. Coadyuvar en la solicitud al Ministerio del Interior en relación con convocar de forma URGENTE a las instituciones competentes y organizaciones social y defensoras de derechos humanos a una Mesa Regional del Garantías para líderes-as y defensores-as de DDHH en la región del Magdalena Medio.

A LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA Y LA ALCALDÍA DE PUERTO WILCHES: Activar e implementar Ruta de Protección a líderes-as y defensores-as de derechos humanos de la Región del Magdalena Medio (Decreto 1066 de 2015, Decreto 1581 de 2017, Decreto 2252 de 2017, Decreto 2137 de 2018 y Decreto 1138 de 2021.), en favor de las personas amenazadas por la AGC y las AUC, de conformidad con los hechos descritos.

A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Bajo el NUNC 680816000136202250398. Adelantar con celeridad y eficacia la investigación que lleven a la identificación plena de los responsables de los delitos de amenaza y hostigamientos, y su respectiva judicialización, con el fin de contribuir al efectivo desmonte de los grupos armados ilegales como lo son los paramilitares de las AGC y las AUC.

NOTIFICACIONES

Recibimos notificaciones en el correo electrónico credhosjuridica@gmail.com o en la calle 52 número 25-49 del Barrio Galán de la ciudad de Barrancabermeja.

Suscribe,


IVAN MADERO VERGEL
Presidente de CREDHOS.